



General

Informe General



**KRESTON
COLOMBIA**

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2026
RM-1648-26

Señores

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA
– FENALCE (ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL CEREALISTA FNC)**

Atn. Dr. Arnulfo Trujillo Díaz
Representante Legal

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE RESULTADOS AUDITORIA INTERNA SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.

Como resultado del procedimiento de Auditoría Interna correspondiente al Cuarto trimestre del año 2025, presentamos para su análisis y disposición el informe adjunto, sugerencias y conclusiones extraídas de nuestro trabajo.

Es prudente mencionar que el desarrollo de la auditoría se sustentó en pruebas bajo los estándares de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), que permita asegurar el cumplimiento del decreto 3244 de 2022 que reglamenta parcialmente la ley 686 de 2001, y en cumplimiento del decreto 2025 de 1996 que establece en el artículo 1 *“La Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.”* siendo responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada para generar este informe en el marco de Auditoría Interna.

Las observaciones mencionadas fueron socializadas previamente a la elaboración de este informe con Arnulfo Trujillo Díaz en su calidad de administrador, Sandra Bibiana Martínez Ávila, Jefe oficina de control interno y Hermann Mantilla Dirección financiera y de recaudo.

Cordialmente,



LUCY YADIRA CASTRO RODRÍGUEZ

Auditor Interno

Designado por

KRESTON RM S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Elaborado por:

Luis Alejandro Rojas Verano

- Gestor Líder de Auditoría Financiera y de Impuestos

Revisado Aprobado por:

Lucy Yadira Castro Rodríguez

- Gerente Regional de Auditoría

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA
– FENALCE (ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL CEREALISTA FNC)**

INFORME DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Elaborado por **Kreston RM S.A.**

OBJETIVO

Ejecutar las pruebas definidas en el plan anual de Auditoría Interna que permitan el análisis y comprobación del cumplimiento de ley 67 de 1993 y 51 de 1993, por parte de la administración del Fondo Nacional Cerealista.

ALCANCE

Las actividades descritas en el presente documento corresponden a los procedimientos de auditoría realizados durante el segundo semestre del año 2025 e incluyen pruebas de inspección y de cumplimiento.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyen la evaluación de los siguientes aspectos:

1. Resultado de auditoría.
2. Seguimiento a los planes de mejora de los planes identificados por la auditoría interna.
3. Recaudo de la cuota de fomento - sistematización y control a la evasión y elusión de la cuota de fomento.
4. Programas y proyectos de inversión.
5. Criterios de reconocimiento y medición utilizados sobre saldos de las cuentas de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
6. Auditorías transversales
7. Otros Asuntos
 - 7.1 Seguimientos hallazgos contraloría general de la nación
 - 7.2 Revisión CHIP y CUIPO - (consolidador de hacienda e información pública)
 - 7.3 Revisión déficit/superávit del periodo FNL
 - 7.4 Revisión déficit/superávit acumulado FNL
 - 7.5 Acuerdos y traslados presupuestales
 - 7.6 Plan anual de auditoria 2025

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La identificación y valoración de los riesgos hacen parte de las labores del equipo de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en la NIA 315 (Norma Internacional de Auditoría). Esta norma resalta la importancia del juicio profesional y la información suministrada por la organización tomada como evidencia para identificar y evaluar los riesgos a los que está expuesto la entidad, con el objetivo, que esto sirva como base para que el FFP, diseñe e implemente los controles en respuesta a los riesgos valorados de acuerdo con la calificación de impacto en caso de materializarse.

2. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE LOS PLANES IDENTIFICADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA.

De acuerdo con esto, se presenta el seguimiento a las observaciones y comentarios de fortalecimiento de control interno y el resultado de las actividades realizadas por el equipo auditor en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Observaciones / Comentarios FCI						Riesgo
Auditoría	Pendientes por subsanar 3er trimestre	Identificadas 4to Trimestre	Subsanadas 4to Trimestre	Pendientes por subsanar	Calificación impacto	
Sistematización y control a la elusión y evasión de la cuota de fomento	1	0	0	1	BAJO	La ausencia de un reporte ya sea automático o manual, que permita informar el avance de las visitas realizadas a los recaudadores durante las diferentes vigencias, dificulta la adecuada supervisión y el seguimiento de estas actividades.
Programas y proyectos	3	0	2	1	BAJO	Presentar objetivos, metas y actividades que no presentan relación entre sí, puede genera dificultad en el adecuado seguimiento, control y evaluación de resultado e impactos.
	3	0	1	2		
Estados Financieros	4	0	0	4	BAJO	Las mencionadas debilidades generan riesgo de presentación inadecuada de información en los Estados Financieros de la entidad, los cuales redunden en posibles requerimientos por parte de entidades de control.
	2	0	0	2		
Seguridad de la información	12	0	0	12	MEDIO	La ausencia de controles y políticas en tecnología de la información puede generar serias vulnerabilidades ante amenazas cibernéticas y problemas de cumplimiento normativo. Sin una estrategia clara y recursos adecuados, la gestión de riesgos se vuelve ineficaz, comprometiendo la seguridad de la información y la capacidad de respuesta ante incidentes.
Legal	0	13	1	12	MEDIO	Los errores asociados a los pagos puede generar: Ambigüedad en las obligaciones de las partes. Dificultades en la ejecución presupuestal. Riesgos de controversias contractuales

Sistema de Gestión de calidad SGC	21	0	0	21	BAJO	Las mencionadas situaciones generan riesgo de que los procesos se ejecuten con base en información documentada desactualizada, generando prácticas no alineadas con los requisitos vigentes, reprocesos, incumplimientos normativos y debilitamiento del control del Sistema de Gestión de la Calidad.
46	13	4	55			

(*) Observaciones generales de la administración que afectan a todas las áreas.

Durante el segundo semestre, la administración entregó a la auditoría interna los planes de mejora que serán implementados para subsanar los aspectos identificados en las auditorías realizadas hasta la fecha, como se muestra a continuación.

2.1 Sistematización y control a la elusión y evasión de la cuota de fomento				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Se identifica que el Fondo no cuenta con un control consolidado del avance de las visitas de inspección realizadas a los recaudadores, que sirva como insumo para la generación de informes que faciliten la supervisión y el seguimiento de dichas actividades. De acuerdo con la indagación realizada al responsable del área, si bien la información se encuentra disponible en el sistema de recaudo, esta debe ser consultada de manera individual por cada uno de los terceros, lo que dificulta su análisis integral y oportuno.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.2. Programas y proyectos de inversión				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1. Se identificó que, en las versiones presentadas, el Anexo 2 “Presupuesto de Ingresos Generales” y el Anexo 3 “Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión” presentan diferencias aritméticas entre la sumatoria del presupuesto por trimestres y el total del presupuesto solicitado. El detalle se le entregó al administrador y posterior a la socialización se procedió a entregar las versiones actualizadas de estos documentos.	FCI	Conforme a la observación ya se hicieron las correcciones aritméticas necesarias de tal manera que la sumatoria de planeación por trimestre son iguales al presupuesto total	31-Dic-2025	La observación se encuentra subsanada
2. Respecto a la ejecución, la auditoría confirma únicamente el avance anual, toda vez que el Fondo, en su Anexo 13 “Modificaciones al Presupuesto Ajustado”, informa la ejecución presupuestal. Por lo anterior, no se presenta el presupuesto ajustado proyectado por trimestre para efectos de su seguimiento.	FCI	Conforme a la observación ya se hicieron las correcciones aritméticas necesarias de tal manera que la sumatoria de planeación por trimestre son iguales al presupuesto total	31-Dic-2025	La observación se encuentra subsanada

2.2. Programas y proyectos de inversión				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
3. Se realizó la revisión de los indicadores incluidos en las fichas técnicas del año 2025, así como en las versiones iniciales presentadas para 2026, identificándose lo siguiente (el detalle por cada uno de los indicadores fue puesto en conocimiento del Fondo): a) Se presentan metas sin un elemento cualitativo o cuantitativo que permita su seguimiento. b) Se identifican metas sin una fórmula aritmética que permita la medición del indicador. c) Existen indicadores que no guardan relación directa con la meta definida. d) Las metas de los proyectos pueden ser objeto de indicadores de gestión y de resultado; no obstante, en la revisión se evidencia que los indicadores definidos son exclusivamente de gestión o exclusivamente de resultado. Esta situación limita un seguimiento adecuado tanto de las actividades ejecutadas como de los resultados esperados de la inversión.	FCI	Frente a estas observaciones, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 no era posible realizar ajustes, se acogieron las recomendaciones de la Auditoría en la formulación de los proyectos 2026, ajustando metas e indicadores para incorporar criterios cualitativos y cuantitativos, definir fórmulas de medición, fortalecer la coherencia entre objetivos, actividades e indicadores, e incluir indicadores de impacto, en la medida de lo posible, de acuerdo con el objetivo y campo de acción de cada proyecto.	31-Dic-2025	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.3. Estados Financieros				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1. En las notas suministradas se identifica el uso de la coma, como separador de miles. Este tipo de separador se utiliza como separador de decimal "Real Academia Española [RAE], 2010, p. 675", ahora bien, esta divergencia en las convenciones puede generar ambigüedad. Para mayor claridad en la representación de números grandes, se utilizarán las agrupaciones de tres cifras o el punto como separador de miles, siguiendo las recomendaciones de la RAE (RAE, 2010, p. 676). Por ende, si la entidad se acoge a países internacionales diferentes a Colombia que usa la coma como separador de miles, esto se debe dejar aclarado en las revelaciones a los EEFF. Adicionalmente todas las cifras numéricas deben expresarse de manera homogénea, debido a que se identifica en los párrafos el uso del punto como separador de miles.	OBS	A partir de los próximos EEFF, se incluirá como separador de miles el punto (.), y como separador de decimales la coma (,).	31-Dic-2025	La observación se encuentra subsanada

2.3. Estados Financieros				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
2. Para efectos del estado de cambios en el patrimonio, este debe ser comparativo por cada rubro presentado en el estado de situación financiera, donde se informen las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.	OBS	A partir del próximo Estado de Cambios en el Patrimonio se contemplarán todos los rubros que se presentan o muestran en el Estado de Situación Financiera.	31-Dic-2025	La observación se encuentra subsanada
3. Durante las actividades de auditoría se identificaron anticipos pendientes por legalizar con una antigüedad mayor a 30 día, por lo anterior se recomienda hacer seguimiento y depuración de la cuenta debido a que algunos saldos por terceros son de menores cuantías.	FCI	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
Recomendamos evaluar el Concepto 063 CTCP - que hace referencia a los cortes de estados financieros para entidades que emite periodos intermedios.	FCI	Recomendamos evaluar el Concepto 063 CTCP - que hace referencia a los cortes de estados financieros para entidades que emite periodos intermedios.	A partir de los próximos Estados Financieros se comparará los periodos vigentes con el cierre de la vigencia anterior, es decir con corte a diciembre del periodo anterior.	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
Durante el proceso se identificó que la nómina y la planilla de seguridad social se liquidan de manera conjunta para los funcionarios del Fondo Nacional de Frijol Soya, el Fondo Nacional de Leguminosas y el Administrador Fenalce. No obstante, en las indagaciones realizadas con el área responsable se informó que no se elaboran nóminas ni liquidaciones separadas que permitan confirmar de manera directa el saldo registrado en el Balance. Sin embargo, la información se gestiona por centros de costo. En consecuencia, se escalará la consulta para verificar con el proveedor tecnológico la posibilidad de descargar informes de nómina y seguridad social de forma independiente y desde la auditoría se programa prueba de recorrido específica sobre la distribución de los gastos de nómina.	FCI	Se elevará consulta con el proveedor tecnológico para validar si se puede manejar la nómina electrónica por cada contabilidad, teniendo en cuenta que todos manejan el mismo NIT.	31- Marzo - 2026	La observación permanece pendiente hasta tanto se formalice la metodología de distribución y se cuente con soportes verificables que respalden los saldos registrados. Si bien la información se gestiona mediante centros de costo, se recomienda que la Administración defina formalmente la metodología utilizada para determinar el salario total de cada empleado y el criterio técnico de

2.3. Estados Financieros				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
				distribución entre los fondos, de manera que se garantice trazabilidad, consistencia y soporte adecuado del registro contable.

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4.1. Políticas de seguridad de la información				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció "Políticas en la Seguridad de la Información, versión 0, publicada el 30 de noviembre de 2009".	FCI	1) Redactar y aprobar la Política Marco de Seguridad de la Información (versión 1.0) con control de versiones. 2) Publicar en la página Web y Socializar al interior de la entidad. 4) Establecer el seguimiento.	15-01-2026	Se documentó la Política Marco de Seguridad de la Información, versión 1.0, con control de versiones, y se envió a los directores y jefes de área para su validación interna.
2. Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenció capacitación y/o concientización regular a los colaboradores de la entidad, acerca de la política de seguridad de la información o ciberseguridad.	FCI	1) Diseñar programa anual de capacitación/concientización 2) Ejecutar las capacitaciones. 3) Medir cómo mejora la entidad tras capacitar con simulaciones de phishing.	31-12-2025	Se diseñó el programa anual de capacitación y concientización en seguridad de la información para la vigencia 2026 y se ejecutó la primera capacitación dirigida a los colaboradores de Fenalce (Cota). Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades de concientización en seguridad de la información dirigidas a los funcionarios que participaron en las jornadas de planeación para la vigencia 2026.

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4.2 Políticas de seguridad de la información				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció el procedimiento "Contraseñas y el control de acceso", que está dentro de la Política "Políticas en la Seguridad de la Información", sin embargo, la política de Control de Acceso está desactualizada.	FCI	1) Inventario de Sistemas de Información; 2) Emitir Política de Control de Acceso. 3) Actualizar el procedimiento de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales. 4) Implementar control de acceso lógico centralizado y Autenticación Multifactor.	15-12-2025	Se construyó la Guía de Control de Acceso y Contraseñas Seguras con lineamientos para la creación, uso y gestión de contraseñas seguras que protejan el

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 2 Políticas de seguridad de la información				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
				acceso a los sistemas de información de Fenalce y reduzcan el riesgo de accesos no autorizados y divulgación de la información.

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 3 Seguridad en recurso humano				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Durante el desarrollo de la auditoría seleccionamos una muestra aleatoria de contratos de los empleados, al revisar evidenciamos que ninguno incluía cláusula de confidencialidad.	FCI	1) Definir cláusula tipo de confidencialidad. 2) Incluirla en todos los contratos nuevos. 3) Firmar otrosí para vigentes. 4) Registrar en carpetas de personal.	27-02-2026	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 4. Seguridad física y ambiental				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Se evidenció que se establecen políticas de copias de seguridad, denominado "Procedimiento Copias De Seguridad, aprobada en mato de 2011", a la fecha no se evidenció ninguna actualización. Falta, además, la política o procedimiento para la restauración de Backups.	FCI	1) Actualizar política y procedimiento de copias de seguridad. 2) Documentar y probar procedimiento de restauración trimestralmente. 3) Registrar bitácora automatizada de respaldos y resultados de pruebas.	31-03-2026	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 5. Seguridad de operaciones y comunicaciones				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció el procedimiento "Contraseñas y el control de acceso", que está dentro de "Políticas en la Seguridad de la Información, elaborada en noviembre 30 de 2009", sin embargo, la política de Contraseñas seguras esta desactualizada.	FCI	1) Emitir Estándar de Contraseñas y Autenticación (longitud, complejidad, bloqueo, multifactor). 2) Configurar Directiva de Grupo/Intune (gestión de dispositivos y aplicaciones en la nube de Microsoft)/M365 para cumplimiento. 3) Desplegar gestor de contraseñas corporativo.	31-12-2025	Se recibió el plan de acción y se generaron algunos comentarios, Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 6. Gestión de incidentes de seguridad				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenció Política de Gestión de Incidentes de Seguridad.	FCI	1) Emitir política y procedimiento. 2) Definir canal de reporte (correo, línea interna de emergencia, formulario). 3) Implementar bitácora y Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA); 4) Realizar ejercicio piloto.	27-02-2026	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 7. Planificación de la continuidad del negocio				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció el documento "Plan De Contingencia", sin embargo, no fue posible identificar la fecha de elaborado, revisado y aprobado ya que el documento no cuenta con un cuadro de control, así mismo dificulta la revisión de las actualizaciones. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que no se cuenta con una matriz de riesgos de TI.	FCI	1) Emitir política y procedimiento. 2) Definir canal de reporte (correo, línea interna de emergencia, formulario). 3) Implementar bitácora y Niveles de Acuerdo de Servicio (SLA); 4) Realizar ejercicio piloto.	31-03-2026	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 8. Consideraciones específicas de la tecnología				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Se evidenció que algunos equipos de cómputo no tienen restricción de instalación de software.	FCI	Se documentó la Política general de software permitido y se revisó el software instalado, verificando que en todos los equipos de cómputo se tuviera instalado el software licenciado.	28-11-2025	La observación se encuentra subsanada.

2.4 Auditoría en seguridad de la información				
2.4. 9. Licenciamiento de software				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
Durante el desarrollo de la auditoría se evidenciaron el siguiente software sin la evidencia de adquisición de licencia: AnyDesk, TeamViewer y WinRAR.	FCI	1) Inventario de software y evidencia de licenciamiento. 2) Desinstalar y reemplazar por alternativas permitidas. 3) Configurar control para impedir instalaciones no autorizadas.	28-11-2025	Se recibió el plan de acción y se generaron algunos comentarios, Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

Auditoría Legal				
2.5.1 Comisión Del Fomento Cerealista				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1- De acuerdo con la lectura de las actas, no se identificó las actas originales. De acuerdo con el proceso de indagación, mencionadas actas se encuentran en proceso de revisión y firma por parte del Ministerio de Agricultura.	OBS	Se adelantará la actualización del reglamento de la Comisión de Cereales y leguminosas en donde se establezcan los tiempos de la gestión de las actas desde la elaboración, revisión por parte de los miembros de la comisión y la formalización e impresión.	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
2-De acuerdo con el artículo quinto (5°) del reglamento, se identificó que la comisión se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año (marzo, junio, septiembre y diciembre), no obstante, la comisión se reunió: -ACTA N°204: Diez de abril de dos mil veinticinco 10/04/2025	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

Auditoría Legal				
2.5.1 Comisión Del Fomento Cerealista				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
-ACTA N°2-05: Veintiocho de julio de dos mil veinticinco 28/07/2025 -ACTA N°206: Veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco 26/09/2025 - ACTA N°207: Veinte de octubre de dos mil veinticinco 20/10/2025				

Auditoría Legal				
2.5.2 Contratos				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1- Se identificó que siete (07) de los ocho (08) contratos suministrados no incluyen la cláusula y/o el anexo de autorización para el tratamiento de datos personales de los contratistas, específicamente los suscritos con: Fitomejoramiento Y Genética, Estadísticas Y Documentos S.A.S., Juan David Raigoso Espinosa, Jhonattan Javier Guerrero Algarra, Stakeholders Colombia S.A.S., Alejandro Ballesteros Coral y Julio César Bolaños Pérez.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
2- No se evidenciaron los formularios de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Si bien s Se evidenció que el contrato suscrito con Representaciones Grupo Escalante S.A.S. corresponde a un contrato celebrado de manera conjunta para los tres fondos. No obstante, dicho contrato no detalla el presupuesto correspondiente al Fondo Cerealista. En razón a lo anterior, se indagó y solicitó el detalle de los pagos, con el fin de verificar la correcta imputación presupuestal al mencionado fondo.	FCI	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
3- Se identificó un error de forma en el contrato suscrito con Alejandro Ballesteros Coral, en el cual se suscribió un otrosí de fecha 21 de julio, mediante el cual se modificó la vigencia del contrato hasta el 15 de octubre de 2025 y se cambió la forma de pago de dos (02) a tres (03) cuotas, sin modificación del valor total. No obstante, el otrosí presenta una inconsistencia en la cláusula de forma de pago, toda vez que indica: "Se realizará el pago de dos (02) cuotas de \$2.650.000", cuando, conforme al valor total del contrato y a los pagos a terceros evidenciados, el valor correcto de cada cuota corresponde a \$2.625.000.	FCI	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

Auditoría Legal				
2.5.2 Contratos				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
4- Se identificó que la garantía de buen manejo constituida en los contratos suscritos con Representaciones Grupo Escalante S.A.S. y Alejandro Ballesteros Coral establece una vigencia correspondiente al término del contrato más dos (02) meses. Sin embargo, de acuerdo con el Manual de Contratación, dicha garantía debe tener una vigencia igual al término del contrato más cuatro (04) meses.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
5- Se evidenció que la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales estipulada en el contrato suscrito con Stakeholders Colombia S.A.S. corresponde al 10% del valor del contrato; no obstante, conforme al Manual de Contratación, esta garantía debe tener una cuantía no inferior al 20%.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
6- Se identificó que la garantía de cumplimiento en el contrato suscrito con Fitomejoramiento Y Genética establece una vigencia correspondiente al término del contrato más un (01) mes. Sin embargo, de acuerdo con el Manual de Contratación, dicha garantía debe tener una vigencia igual al término del contrato más cuatro (04) meses.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
7- En la relación de contratos, la persona encargada suministró el contrato suscrito con el señor Jorge Fernando Urrego Suárez, el cual inicialmente fue celebrado para los tres (03) fondos. No obstante, la administración informó que dicho contrato, al ser sometido a consideración de las respectivas comisiones para su aprobación, no fue aprobado, aun cuando ya había sido firmado y/o suscrito, razón por la cual su ejecución y financiación fueron asumidas por la Federación. Así mismo, se solicitó el detalle de los pagos, evidenciándose que estos fueron realizados desde la cuenta de la Federación, y no con recursos de los fondos.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

Auditoría Legal				
2.6. Contratación Laboral				
Aspecto Identificado	Tipo	Plan de Mejora	Fecha	Seguimiento
1. Cumplimiento del Manual de Contratación Laboral: Se identificó incumplimiento parcial del Manual de Contratación Laboral, toda vez que, de la muestra seleccionada, únicamente dos (2) trabajadores cuentan con formato de entrevista en su expediente.	FCI	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
2. Afiliación a ARL: Se observó que la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de algunos trabajadores se efectuó con fecha posterior a la fecha de ingreso, situación que podría generar riesgo en materia de cobertura ante contingencias laborales.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
3. Exámenes médicos de ingreso No se evidenció en algunos expedientes la práctica del examen médico ocupacional de ingreso, requisito previo al inicio de labores. ÁLVAREZ LÓPEZ PAULA ANDREA CRISTANCHO RIVERA JHON ELVER VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO ZAMBRANO TRIANA RAYZA	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
4. Exámenes ocupacionales periódicos: En la muestra seleccionada no se evidenciaron exámenes ocupacionales periódicos actualizados. La persona encargada indicó que los últimos exámenes practicados corresponden al año 2024, conforme a la carpeta suministrada. Sin embargo, se observó que la entidad no cuenta con un profesiograma y/o manual formalmente aprobado que establezca la periodicidad de los exámenes ocupacionales en función del nivel de riesgo laboral, lo cual constituye una debilidad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026
5. Examen ocupacional de egreso En la muestra seleccionada no se evidenció la remisión y/o el soporte del examen médico ocupacional de egreso.	OBS	No se observa	No se observa	Se efectuará seguimiento en la auditoría del Primer Trimestre de 2026

3. RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO

3.1. Cumplimiento en la meta de recaudo

De acuerdo con el cronograma anual de Auditoría Interna, durante el segundo semestre se realizaron pruebas de inspección y de cumplimiento, que tienen como objetivo conocer el proceso de recaudo al interior del Fondo y en base a esto efectuar pruebas de recalcuro, inspección documental y eficacia de control interno a 31 de diciembre del 2025.

3.2. Ejecución presupuestal al segundo semestre de 2025

A través del acuerdo número 12 del 2024 "Por medio del cual se establece el Presupuesto General de Ingresos, Inversiones y Gastos para Vigencia Fiscal de 2025", se identificó un cumplimiento en la proyección de recaudo como se muestra a continuación:

Recaudo de la cuota de fomento tercer trimestre 2025

Concepto	Presupuesto Anual	Ejecución Tercer trimestre	Porcentaje de ejecución tercer trimestre
Cuota de Fomento vigencia actual	6.388.468.850	5.423.330.270	85%
Intereses de Mora	37.500.000	131.491.689	351%
Total	6.425.968.850	5.545.821.960	86%

Recaudo de la cuota de fomento cuarto trimestre 2025

Concepto	Presupuesto Anual	Ejecución Cuarto trimestre	Porcentaje de ejecución Cuarto trimestre
Cuota de Fomento vigencia actual	6.388.468.850	6.972.256.847	109%
Intereses de Mora	37.500.000	233.223.834	622%
Total	6.425.968.250	7.205.480.681	112%

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, que consisten en la verificación de la integridad de los datos reportados, se confirmaron las cifras de ejecución presupuestal con los libros contables, sin identificar diferencias.

El presupuesto de ingresos del Fondo Nacional Cerealista para la vigencia de 2025 presentó una sobre ejecución total de 112%, destacando los ingresos de la cuota de fomento que se ejecutaron en un 109% reflejando así el comportamiento adecuado de pago en el sector, mientras que los intereses de mora presentan una sobre ejecución del 622%, la cual evidencia la eficiencia en las gestiones de cobro por parte del Fondo.

3.3. Certificación de precios cálculo de precios Semestre I 2026

El 28 de noviembre se emitió la CER-5992-25 Certificación cálculo de precios semestre I 2026 - FNL - FNC, en cumplimiento de la circular número 003 del 04 de marzo de 2025, que establece los lineamientos sobre el gobierno de la información reportada por los Fondos de Fomento y la concreción, certificación o fijación de precios de referencia para la liquidación de cuotas de fomento mediante resolución

4. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

La administración hizo entrega de las fichas técnicas, el informe de gestión e información de la herramienta Power BI, donde se controla el avance de los programas y proyectos de inversión. El equipo de auditoría hizo la verificación de las bases de datos identificando lo siguiente.

		Presupuesto					
Presupuesto	Aprobado (Miles)	Ejecutado 3 trimestre (Miles)	%	Ejecutado 4 trimestre (Miles)	%	Sin ejecutar (Miles)	%
1. Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.	662.723	399.682	60%	618.163	93%	444.560	7%
2. Extensión en Cereales de Colombia 2024	56.509	56.509	100%	56.509	100%	0	
3. Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia 2024	28.415	28.415	100%	28.415	100%	0	
4. Organización de grupos de rendimiento económico máximo (REM) con cultivadores de cebada cervecera en los altiplanos Cundiboyacense y de Nariño.	177.000	126.916	72%	159.871	90%	17.129	10%
5. Monitoreo y Evaluación de Enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales zonas productoras de Maíz en Colombia.	165.200	12.882	8%	51.688	31%	113.532	69%
6. Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)	275.000	269.678	100%	274.931	100%	79	SI
7. ExPerto: Sistema de Extensión en Cereales para las Zonas Productoras de Colombia	1.533.618	747.935	98%	1.004.081	65%	529.538	35%
8. Fomento a la Siembra de Maíz como alternativa de rotación y asocio sostenible en agrosistemas sustentables, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2025	508.200	420.000	49%	472.518	93%	35.682	7%
9. Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz	473.903	328.615	83%	455.270	96%	18.643	4%
10. Centro de información económica y estadística	797.046	526.136	66%	774.981	97%	22.065	3%
11. Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales	672.692	336.673	50%	499.046	64%	173.646	SI
12. Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz	179.849	111.086	62%	174.639	97%	5.210	SI

Se realizó seguimiento a los indicadores y las actividades desarrolladas en el marco de los programas y proyectos con base en los informes de gestión remitidos por la administración del fondo para cada uno de los proyectos y su respectiva documentación soporte.

4.1. Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.

El proyecto busca fortalecer la competitividad y la independencia tecnológica en semillas de maíz mediante un programa propio de fitomejoramiento orientado a pequeños y medianos productores en las regiones Caribe Valles Interandinos, Orinoquía y Zona Cafetera. El objetivo central es obtener, desarrollar, adaptar, evaluar y liberar cultivares nacionales mejorados de alto potencial de rendimiento, resistentes a plagas y enfermedades, y con atributos de calidad que respondan a las demandas productivas e industriales.

Se verificó el total de actividades programadas y ejecutadas de acuerdo con lo informado por la administración para cada proyecto, así:

Nombre	Programado	Ejecutada	%
Siembra de 4 Lotes de Polinización Controlada.	4	4	100%
Realización de 4 lotes aislados.	4	4	100%
Siembra de 3 pruebas de híbridos.	3	2	67%
Siembra de 10 Lotes de Ensayos Preliminares de Rendimiento.	10	12	120%
Siembra de 16 Pruebas de eficiencia (PEAS).	16	16	100%
Siembra de 5 Parcelas demostrativas.	5	1	20%
Realización días de campo	37	5	14%

4.2 Sistema de Extensión en Cereales para las Zonas Productoras de Colombia

Este proyecto tiene como objetivo general mejorar la viabilidad económica de los productores de cereales en Colombia mediante la investigación y el desarrollo de capacidades, buscando incrementar la rentabilidad y estabilidad en los rendimientos de maíz, cebada y trigo; esto se llevará a cabo a través de la validación de modelos de extensión rural, el fortalecimiento de la colaboración en la cadena productiva, la optimización de factores de productividad con enfoque en la conservación de recursos, y el robustecimiento de las capacidades científicas nacionales para desarrollar variedades adaptadas al cambio climático y facilitar la transferencia tecnológica a los agricultores.

Respecto a las actividades de este proyecto, la ejecución informada es la siguiente:

Nombre	Programado	Ejecutada	%
Establecer 30 HUBS incluyendo actividades de investigación, adopción, impacto y extensión.	30	28	93%
Realizar 46 Demostraciones de Método en parcelas de extensión en cereales.	46	41	89%
Realizar 18 días de Campo.	18	15	83%
Establecimiento de 29 parcelas de nutrición en las diferentes regiones	29	27	93%
Realizar 58 Demostraciones de Método en parcelas de Nutrición en cereales.	58	41	71%
Realizar 29 Talleres de Socialización de resultados en Nutrición orgánico-mineral en cereales.	29	19	66%
Salidas a campo Agricultores Región (Promoción del FNC con agricultores de cada región) para realizar 725 visitas a nivel nacional.	725	331	46%
Realización de 19 Visitas De Seguimiento Nacional A Nodos De Agricultores	19	12	63%
Diagnosticar los niveles de compactación de suelo en 15 predios de agricultores.	15	13	87%
Sembrar 15 Parcelas Demostrativas Labranza Vertical.	15	13	87%

Nombre	Programado	Ejecutada	%
Desarrollar 6 Demostraciones de Método.	6	7	117%
Realizar 6 Días de Campo.	6	6	100%
Realizar 4 Parcelas Demostrativas.	4	4	100%
Realizar 4 Capacitaciones agricultores.	4	3	75%
Realizar 2 Talleres dirigidos a agricultores.	2	2	100%
Realizar 1 demostraciones de método dirigida agricultores.	1	1	100%
Realizar 1 día de campo dirigida agricultores.	2	1	50%

4.3 Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 subraya la urgencia de alcanzar la soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento de la producción local y circuitos cortos, reconociendo que la baja productividad del campo colombiano está estrechamente ligada a un parque de maquinaria agrícola obsoleto, mal gestionado y tecnológicamente rezagado, cuya ineficiencia no solo limita los rendimientos y aumenta las pérdidas de cosecha, sino que también fomenta prácticas dañinas para la salud del suelo que requieren ser corregidas mediante una planificación técnica y políticas de modernización sostenibles.

Nombre	Programado	Ejecutada	%
Boyacá	2	1	50%
Casanare	1	1	100%
Meta	3	2	67%
Cesar	2	2	100%
Córdoba	2	2	100%
Huila	2	2	100%
Valle del Cauca	2	2	100%
Tolima	2	1	50%
Talleres establecidos por zona	16	13	

4.4 Organización de grupos de rendimiento económico máximo (REM) con cultivadores de cebada cervecera en los altiplanos Cundiboyacense y de Nariño.

Este proyecto busca maximizar la rentabilidad del cultivo de cebada mediante la identificación y difusión de las mejores prácticas técnicas y administrativas en tres zonas productoras, incentivando la adopción de estos modelos entre los agricultores locales a través de asistencia técnica, capacitación y un sistema de premios para quienes logren los rendimientos económicos más altos.

Nombre	Programado	Ejecutada	%
Establecer 6 Ensayos de cebada.	6	6	100%
Desarrollar 20 Demostraciones de Método.	20	17	85%
Desarrollar 6 Días de campo.	6	5	83%

4.5. Centro de información y divulgación económica y estadística en cereales

Orientado a proporcionar, analizar y divulgar información económica y estadística confiable y oportuna sobre el subsector de cereales en Colombia, utilizando canales de comunicación efectivos para facilitar la toma de decisiones informadas en producción, comercialización y políticas públicas.

Indicador / Producto	Cumplimiento
Futuros Bolsa de Chicago	99,10%
Precios de referencia granos importados	99,10%
Comentarios diarios	99,10%
Informes costos de producción	99,10%
Precios nacionales al productor (Mensual)	100%
Área, prod. y rendimiento (Semestral)	100%
Costos de producción (Semestral)	100%
Importaciones (Mensual)	100%
Estadísticas Fondo Parafiscal (Mensual)	100%
Reporte mensual USDA	100%
Boletines Centrales Mayoristas	90%
Flash semanales	98%
Podcast "Cultivamos seguridad"	100%
Boletines trimestrales	100%
Datos imágenes satelitales	100%
Revisiones de calidad (Semanal)	100%
Visitas de productores	188%
Solicitudes atendidas en plazo	70%
Crecimiento lista de correos	-15%
Crecimiento Lista WhatsApp	6,80%
Variación visitas página web	13%
Sistemas implementados	100%
Jornada Académica (Asistencia)	250%
Ediciones "Datos al Grano"	100%
Artículos "La Coyuntura"	100%
Presentaciones sector	100%
Presentaciones solicitadas	100%
Solicitudes de apoyo enviadas	100%
Visitas realizadas	150%
Programas de incentivos difundidos	100%
Gestión y seguimiento	100%

Indicador / Producto	Cumplimiento
Observadores activados (Puertos)	80%
Inspecciones realizadas	100%
Irregularidades documentadas	100%
Informes generados (Aduana)	100%
Capacitaciones a observadores	0%
Reuniones equipo observadores	100%

4.6 Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz

Para implementar una estrategia de comercialización sólida en el sector maicero, el proyecto se enfoca en garantizar estándares de calidad e inocuidad desde la postcosecha hasta la entrega final, utilizando el análisis de laboratorio como herramienta de control y mejora para conectar eficazmente a los productores de regiones priorizadas con la demanda de compradores industriales, reduciendo así la intermediación informal.

Gestión Regional: Indicadores de Demanda y Oferta

Región	Gestiones de Com.	Toneladas Demandadas	Toneladas Ofrecidas	Actores Caracterizados	Informes Precios/Fletes
Tolima	94	-	8.310,70	133	41
Valle del Cauca	251	9.048	8.532	208	45
Cundinamarca	68	29.979	567	115	31
Sucre	139	3.587,40	22	11	33
Córdoba	68	1.900	5.094	116	42
Meta Piedemonte	194	9.133	14.126	231	49
Meta Altillanura	115	5.913	92.693	107	37

Eventos y Participación Regional

Región	No. Eventos Realizados	Total Participantes
Tolima	12	342
Valle del Cauca	13	291
Sucre	15	344
Córdoba	10	268
Meta	6	197
Cundinamarca	6	121
TOTALES	62	1.563

Indicadores de Gestión de Comercialización

Indicador	Meta	Ejecutado	% Cumplimiento
Rueda de Negocios	1	1	100%
Informes Precios Mayoristas	48	35	73%
Reuniones Apertura Campaña	10	5	50%
Reuniones Análisis Mercado	2	2	100%
Piezas de Difusión	3	6	200%
Informes Avance Siembra/Cosecha	270	245	91%

4.7 Consolidación de la organización de cadena nacional del maíz

Programa de Transferencia de Tecnología.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de Colombia busca transformar al país mediante la justicia social, la paz, la sostenibilidad ambiental y una producción basada en el conocimiento, adoptando la bioeconomía como eje central para lograr un desarrollo económico sostenible a través del uso responsable de los recursos biológicos; bajo este marco, se reportan los avances de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología ejecutados durante el segundo semestre de 2025.

Campañas de Prensa y Comunicaciones Principales

Fecha	Tema / Campaña	Publicaciones
27 ene	Falta de garantías para sembrar maíz	40
29 ene	Debut Organizaciones Cadena Maíz y Soya (Expomalocas)	13
04 feb	Consejos Nacionales del Maíz y la Soya	18
17 feb	Asambleas Regionales Fenalce	12
20 feb	XXIX Congreso Nacional Académico (Pre-evento)	72
25 mar	Resultados Congreso y Nueva Junta Directiva	23
23 abr	Importaciones 2024 y falta de políticas	33
20 may	Disminución áreas de siembra 2024	48
02 jul	Expectativa AgroExpo 2025	18
08 jul	Convenio Fenalce - INTA Argentina	16
14 jul	Demanda nacional vs producción (AgroExpo)	47
23 jul	65 años de Fenalce	11
12 ago	Alianzas Gobernación Meta y Agrosavia	18
20 ago	Instrumento de caracterización de productores	13
27 ago	Riesgo de paro maicero (Arnulfo Trujillo)	36
01 sep	Expo Agrofuturo 2025	17
11 sep	Reducción de áreas en Antioquia	23

22 oct	Importaciones 1er semestre 2025	52
27 oct	Exportaciones 1er semestre 2025	37
05 nov	Acuerdo cooperación Fenalce - CIMMYT México	18
13 nov	Entrega semillas a pequeños agricultores	39
19 dic	Sostenibilidad región Orinoquía	13

Otras Publicaciones por Demanda (Relacionamiento)

Categoría de Gestión	Publicaciones
Cubrimiento Eventos Especiales (Asambleas, Congreso, Fotos)	73
Entrevistas y Vocería (Gerencia General)	13
Análisis de Mercado y coyuntura (Importación, Plagas, Precios)	20
Medios de alto impacto (El Espectador, La República, Agrollanos)	16
TOTAL	122

4.8. Monitoreo y Evaluación de Enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales zonas productoras de Maíz en Colombia

Este proyecto busca fortalecer la vigilancia fitosanitaria del cultivo de maíz en las principales zonas productoras mediante la identificación de enfermedades, el registro de factores epidemiológicos y la validación de estrategias de manejo exitosas, con el fin de actualizar las prácticas agrícolas y capacitar a técnicos y productores para asegurar la sostenibilidad y productividad del sector.

5. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICION UTILIZADOS SOBRE EL SALDO DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Se efectuó la revisión y evaluación de los estados financieros con corte a diciembre de 2025, preparados por el Fondo, en aras de evidenciar oportunidad, pertinencia, veracidad, fiabilidad y demás principios contables requeridos en la elaboración de estos.

5.1. Actividades realizadas

5.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

A corte del 31 de diciembre de 2025, se realizó la verificación del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo reportado en los estados financieros. Este saldo está compuesto por las siguientes cuentas:

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
11100504	BANCO BOGOTA 637307489	359.192.484	162.846.868	196.345.616	121%	14%
11100505	BCO AGRARIO30920098-7	192.081.284	138.819.150	53.262.134	38%	7%
11100508	DAVIVIENDA CTA 0067-69999704	29.654.493	9.747.361	19.907.132	204%	1%
11100601	DAVIVIENDA BGTA 0067-004304-2	40.504.297	361.440.315	-320.936.018	-89%	2%
11109002	ALIANZA FIDUCIARIA	924.790.548	911.615.920	13.174.627	1%	35%
11109004	FIDUAGRARIA	629.059.802	610.794.638	18.265.164	3%	24%
11109003	FIDUCIARIA DAVIVIENDA	458.580.037	1.682.069.456	-1.223.489.419	-73%	17%
Total		2.633.862.944	3.877.333.707	-1.243.470.763	-32%	100%

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
12230201	CDT DAVIVIENDA	715.479.481	701.034.662	14.444.819	2%	100%
Total		715.479.481	701.034.662	14.444.819	2%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

Respecto a las conciliaciones bancarias durante el periodo de diciembre del 2025 se efectúa la verificación de los siguientes atributos:

Prueba de auditoria efectuada	Resultado
a. Las conciliaciones cuentan con todos los soportes.	Satisfactorio
b. Las conciliaciones están elaboradas al 31 de Diciembre de 2025.	Satisfactorio
c. Todas las cuentas bancarias están a nombre de la entidad.	Satisfactorio
d. Existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a 60 días.	No Satisfactorio
e. Las conciliaciones bancarias son elaboradas en un formato estándar.	Satisfactorio

En función de lo anterior, se concluye que las conciliaciones cumplen con los atributos anteriores, sin identificar elementos que llamen nuestra atención.

5.1.2. Cuentas por cobrar

Se verificó el saldo de la cuenta contable 1313 "Rentas parafiscales", 1384 "Otras Cuentas por Cobrar" y otros intereses por cobrar cuyo valor asciende a \$13.587.752, como se observa a continuación:

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
13139001	FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS	8.136.819	9.944.781	-1.807.962	-18%	60%
13849004	ZAPATA GONZALEZ DIEGO ANDRES	780.497	5.246.476	-4.465.979	-85%	6%
13849004	GRAJALES SANCHEZ OSCAR DANIEL	830.696	-	830.696	100!	6%
13843602	BANCO DAVIVIENDA SA	3.839.740	3.807.008	32.732	1%	28%
Total		13.587.752	18.998.265	-5.410.513	-28%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

Se efectuó la verificación y de los siguientes atributos:

Prueba de auditoria efectuada	Resultado
a. El documento presenta integridad	Satisfactorio
b. Las cuentas por cobrar están debidamente causadas	Satisfactorio
c. Los terceros realizan el pago a la cuenta bancario del fondo	Satisfactorio
d. No presentan cuentas por cobrar mayores a 30 días	Satisfactorio

Se efectuó la verificación y el recálculo de la antigüedad de las cuentas deudoras. Para dicho cálculo, se utilizó el informe de cartera como base, obteniendo los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2025:

Resumen de Cartera por edades	Saldo al 31 de diciembre del 2025
Cartera vigente <= 0 días	8.136.819
Cartera vencida	-
Total Cartera	8.136.819

A la fecha de revisión, se identificaron cuentas por cobrar con antigüedad superior a 360 días. Si bien el Fondo se encuentra en proceso de negociación con los aportantes y espera recuperar dichos saldos, en los casos en que no sea posible, se procederá con la ejecución del acto administrativo correspondiente para su depuración, conforme a lo establecido en su política contable sobre cuentas por cobrar, específicamente en el punto 3.2.8 sobre deterioro.

Se efectuó la validación correspondiente a dos Cuentas por Cobrar de los funcionarios ZAPATA GONZALEZ DIEGO ANDRES de lo cual se realizó el respectivo descuento de nómina y GRAJALES SANCHEZ OSCAR DANIEL, que a la fecha se encuentran pendientes por reintegrar al Fondo Nacional Cereales.

Selectivo

Dicho saldo corresponde a traslados de fondos por errores de consignación corresponden a consignaciones efectuadas erróneamente o al fondo equivocado de recaudo, en este caso, dichos errores corresponden a leguminosas y fueron trasladados a cereales, mediante "Solicitud de Recursos". Fueron recibos en la cuenta Banco Davivienda No 4125, el 16 de enero de 2026.

5.1.3. Propiedad planta y equipo

La cuenta propiedad, planta y equipo a corte del 31 de diciembre del 2025, refleja un saldo por \$715.328.593 presentando una variación del 47% con respecto a cifras a septiembre de 2025. Dicha disminución se genera por el reconocimiento de la depreciación de los activos fijos.

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	- 149.332.944	-140.616.714	- 8.716.230	6%	21%
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	- 92.850.092	- 90.085.793	- 2.764.299	3%	13%
168507	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-459.390.158	- 436.067.162	- 23.322.996	5%	64%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-13.755.399	- 680.525.068	666.769.669	-98%	2%
Total		- 715.328.593	-1.347.294.737	631.966.144	-47%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025,

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

La administración del FFC, suministró el Kardex de los activos fijos disponibles a corte de 31 de diciembre del 2025, se verificó con el saldo registrado en los Estados Financieros al mismo corte, identificando integridad en los reportes.

Kardex	507.527.497
Contabilidad	507.527.497
Diferencia	0

Se revisaron los registros contables y auxiliares correspondientes a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo con corte al 31 de diciembre, verificando que durante el periodo auditado si se efectuaron altas y bajas de bienes.

5.1.4. Cuentas por pagar

Al corte de la auditoría, se evidenció que las cuentas por pagar de la entidad ascienden a \$127.333.819 los cuales se encuentran conformados de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
24070901	Fondo Nacional Leguminosas	2.290.972	18.546.359	-16.255.387	-88%	2%
24070902	Fondo Soya	357.715	-	357.715	100%	0%
24909002	Fenalce - Gastos de Personal	69.925.843	-	69.925.843	100%	55%
24909003	Fenalce - Gastos de Personal	928.100	-	928.100	100%	1%
24909004	Fenalce - Gastos de Personal	20.061.354	-	20.061.354	100%	16%
24909006	Fenalce - Gastos de Personal	2.163.498	-	2.163.498	100%	2%
24909007	Fenalce - Gastos de Personal	4.975.168	-	4.975.168	100%	4%
24909001	Fenalce Con	11.490.743	-	11.490.743	100%	9%
24909003	Fenalce - Varios	15.000	-	15.000	100%	0%
24909009	Renting Colombia SAS	1.904.940	-	1.904.940	100%	1%
2436	Retención en la fuente por pagar	13.220.486	-	13.220.486	100%	10%
Total		127.333.819	18.546.359	108.787.460	587%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025.

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025.

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

Se efectuó la verificación y de los siguientes atributos:

Prueba de auditoria efectuada	Resultado
a. El documento presenta integridad	Satisfactorio
b. Las cuentas por pagar están debidamente causadas	Satisfactorio
c. Se verifica el pago realizado al proveedor	Satisfactorio
d. No presentan cuentas por pagar mayores a 30 días	Satisfactorio

- (1) Los descuentos de nómina corresponden a aportes de seguridad social correspondiente a salud y pensión.
- (2) Las retenciones que se generan en las compras o prestación de servicios realizadas por terceros al fondo, que son presentadas por el administrador. El equipo de auditoría realizó la revisión de los impuestos por pagar derivados de las operaciones del fondo sin presentar diferencias.

3 Se efectuó la verificación y el recálculo de la antigüedad de las otras cuentas por pagar. Para dicho cálculo, se utilizó el informe de proveedores como base, obteniendo los siguientes resultados al 31 de Diciembre de 2025:

	Saldo al 31 de Diciembre
Vigente <= 0 Días	127.333.819
CXP superior a 30 días	0
Total CXP	(127.333.819)
Otras cuentas por pagar	127.333.819
Diferencia	\$ -

5.1.5. Beneficios de empleados

Los beneficios a empleados comprenden las cuentas por pagar que se derivan de la relación contractual laboral entre el Fondo y sus funcionarios de planta.

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	-	22.382.700	- 22.382.700	-100%	0%
24909001	FENALCE CONTRAPRESTACION	11.490.743	36.722.804	- 25.232.061	-69%	10%
24909002	FENALCE GTOS PERSONAL	98.053.963	82.653.865	15.400.098	19%	88%
24909003	FENALCE VARIOS	15.000	1.314.350	- 1.299.350	-99%	0%
24909007	TRANSFERENCIA ING.PROVEEDORES	-	480.652.272	- 480.652.272	-100%	0%
24909009	APOYO A LA COMERCIA.ING.PROVEEDORES	1.904.940	1.378.471	526.469	38%	2%
24909099	VARIOS	-	17.150	- 17.150	-100%	0%
Total		111.464.646	625.121.612	- 513.656.966	-82%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025.

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025.

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

- (1) Durante la revisión, la administración remitió la planilla de Seguridad Social con el pago correspondiente a los salarios pagados en el mes de Diciembre.

Se efectuó verificación del pago realizado la planilla de seguridad social del mes de Diciembre 2025, sin identificar diferencias. Así mismo, observamos el pago dentro de los plazos y fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.

5.1.6 Prestaciones Sociales

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	30/06/2025	Δ \$	Δ %	% P
251102	CESANTIAS	192.125.441	170.657.212	117.770.718	21.468.229	13%	68%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	21.105.256	21.347.602	14.583.887	- 242.346	-1%	7%
251104	VACACIONES	71.324.893	83.701.158	58.534.806	-2.376.265	-15%	25%
251106	PRIMA DE SERVICIOS	-	60.390.536	-	-60.390.536	-100%	0%
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	-	1.558.943	1.671.547	- 1.558.943	-100%	0%
Total		284.555.590	337.655.451	192.560.958	-53.099.861	-16%	100%

Se verifico el pago de las prestaciones sociales a Diciembre 2025 que se derivan de la relación contractual laboral entre el Fondo y sus funcionarios de planta

5.1.7 Ingresos

Los ingresos de la entidad al corte de la auditoría ascienden a \$7.205.480.682 como se muestra a continuación:

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
411503	CUOTA DE FOMENTO	6.834.166.126	5.423.330.271	1.410.835.855	26%	95%
480201	INTERESES DEPOSITOS EN INST FINANCIERAS	175.795.206	136.834.004	38.961.202	28%	2%
480211	RENDIMIENTO DE INVERSIONES DE ADMIN	57.379.771	42.902.220	14.477.551	34%	1%
480233	INTERESES DE MORA	138.090.722	131.491.689	6.599.033	5%	2%
480825	SOBRANTES	37.258	18.585	18.673	100%	0%
480826	RECUPERACIONES	11.600	11.600	-	0%	0%
Total		7.205.480.682	5.734.588.368	1.470.892.314	26%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de 2025

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual del rubro de 2025.

El símbolo %P corresponde al porcentaje de participación del rubro sobre el total de la cuenta

La cuenta está compuesta por los ingresos recibidos por concepto de cuotas de fomento, así como por los intereses generados por pagos realizados de manera extemporánea. Adicionalmente, el rubro de ingresos financieros corresponde a los rendimientos obtenidos de las cuentas de ahorro.

5.1.8. Gastos

La cuenta de gastos a corte del 31 de Diciembre de 2025 relaciona un saldo de \$8.510.452.145, como se muestra a continuación:

Cuenta	Concepto	31/12/2025	30/09/2025	Δ \$	Δ %	% P
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.764.625.198	2.078.231.568	686.393.630	33%	32%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	728.300.044	552.637.937	175.662.107	32%	9%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	145.863.355	110.369.670	35.493.685	32%	2%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	675.952.022	497.813.493	178.138.529	36%	8%
5108	GTOS DE PERSONAL DIVERSOS	9.100.000	5.500.000	3.600.000	65%	0%
5111	GENERALES	3.991.075.037	2.959.755.219	1.031.319.818	35%	47%
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	36.472.570	33.440.902	3.031.668	9%	0%
5351	DETERIORO DE PPE	92.820	92.820	-	0%	0%
5360	DEPRECIACION DE PPE	124.233.387	89.429.861	34.803.525	39%	1%
5802	COMISIONES	34.725.338	25.614.352	9.110.986	36%	0%
5890	GASTOS DIVEROS	12.374	1.648	10.726	651%	0%
Total		8.510.452.145	6.352.887.471	2.157.564.674	34%	100%

El símbolo Δ\$ corresponde a la variación neta monetaria del rubro de diciembre 2025, comparado con el trimestre anterior.

El símbolo Δ% corresponde a la variación porcentual de diciembre 2025, comparado con el trimestre anterior.

6. AUDITORIAS TRANSVERSALES -AUDITORIA LEGAL

RM-8222-25-Memorando de Recomendaciones Auditoría Legal

1. OBSERVACIONES DE LA PRESENTE AUDITORÍA

1.1. Comisión Del Fomento Cerealista

Actividad realizada

Se solicitaron las actas de la Comisión de Fomento de Frijol Soya, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las funciones del mencionado órgano, en atención a lo siguiente:

El órgano máximo de dirección del Fondo Nacional de Fomento Cerealista y de Leguminosas es responsable de cumplir y velar por el cumplimiento de las normas que regulan los fondos de fomento y en especial las Leyes: 51 de 1966; 67 de 1983; 101 de 1993; 114 de 1994 y, los Decretos Reglamentarios: 1000 de 1984; 1592 de 1994; 2025 de 1996 y, los contratos de administración Nos. 070 de 2004 y 007 de 1997 y, sus adiciones.

Sustento conceptual

Que la actividad del órgano máximo de dirección de los Fondos Nacionales de Cereales y Leguminosas, la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, se encuentra circunscrita a los fines y objetivos establecidos en las Leyes 51 de 1966, 67 de 1983, 101 de 1993 y 114 de 1994, así como en los Decretos Reglamentarios 1000 de 1984, 1592 de 1994 y 2025 de 1996, y en la Resolución 09554 de 2000.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto 1592 de 1994, es atribución de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas darse su propio reglamento. Por ende, en reunión celebrada el 1 de abril de 2008, según consta en el Acta No. 132, la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas determinó expedir su reglamento interno.

Que el reglamento expedido por la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas regula, entre otros aspectos, la periodicidad, modalidad y formalidades de sus sesiones, así como las funciones asignadas al Secretario de la Comisión.

De conformidad con el reglamento interno de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, en el artículo quinto se establece expresamente el régimen de sesiones del órgano máximo de dirección, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO: Sesiones. La Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año (marzo, junio, septiembre y diciembre) y, extraordinariamente, cuando el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, la Entidad Administradora o la mayoría de sus miembros la convoquen.

PARAGRAFO 1°: Por ningún motivo se empleará el sistema de reuniones virtuales para toma de decisiones que comprometa recursos de los Fondos de Fomento. Los recursos del Fondo se comprometerán en reunión válida del órgano máximo de dirección.

PARAGRAFO 2°: La Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas contará con un calendario anual de reuniones.

PARAGRAFO 3°: El Secretario de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas citará a las sesiones ordinarias con anticipación no menor a cinco (5) días calendario a la fecha designada. Las sesiones extraordinarias se citarán por medio del Secretario de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, con la anticipación debida, y en ellas sólo se tratarán los temas específicos objeto de la citación

PARAGRAFO 4°: El representante legal de la entidad administradora de los Fondos Nacionales de Cereales y Leguminosas asistirá a las reuniones de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas con voz, pero sin voto.

PARAGRAFO 5°: En las reuniones de marzo y septiembre se deben presentar los informes de gestión de la entidad administradora y de la Auditoría Interna, y se someterán a aprobación los Estados Financieros. En diciembre de cada año se debe aprobar el Plan Anual de Inversiones y Gastos, para lo cual se debe disponer desde octubre de los elementos válidos y suficientes que permitan tomar esa decisión.”

Negrilla y subrayado por fuera del texto original

Así mismo, el reglamento define de manera expresa las funciones del Secretario de la Comisión, estableciendo en el artículo noveno lo siguiente:

“ARTICULO NOVENO: Funciones del Secretario de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas: El Secretario de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas citará a las reuniones una vez sean convocadas, según lo contemplado en el artículo 6° del presente reglamento; levantará las actas de cada sesión, las cuales firmará junto con el Presidente, previa aprobación de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas. Así mismo, será el custodio del libro de actas aprobadas y de los documentos que constituyan memoria de la reunión.”

De lo anterior se desprende que el reglamento establece de manera clara y taxativa las condiciones de validez de las sesiones de la Comisión, la forma de convocatoria, la prohibición del uso de reuniones virtuales para decisiones que comprometan recursos de los Fondos, así como las responsabilidades específicas del Secretario en relación con la convocatoria, elaboración, suscripción y custodia de las actas.

En virtud del marco normativo aplicable y de las disposiciones contenidas en el reglamento interno de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, se concluye que la actuación del órgano máximo de dirección debe ajustarse estrictamente a las reglas de convocatoria, sesión y toma de decisiones allí previstas, siendo requisito indispensable que las decisiones que comprometan recursos de los Fondos se adopten en reuniones válidamente convocadas y realizadas de forma presencial.

Así mismo, corresponde al Secretario de la Comisión cumplir de manera integral las funciones asignadas en el reglamento, en especial las relacionadas con la citación a las sesiones, la elaboración y custodia de las actas y la conservación de los documentos que constituyen memoria de las reuniones, garantizando con ello la validez, trazabilidad y transparencia de las actuaciones del órgano colegiado.

Observaciones

- 1- De acuerdo con la lectura de las actas, no se identificó las actas originales. De acuerdo con el proceso de indagación, mencionadas actas se encuentran en proceso de revisión y firma por parte del Ministerio de Agricultura.

Afecta opinión en Dictamen

☐ SI☒ NO

- 2- De acuerdo con el artículo quinto (5°) del reglamento, se identificó que la comisión se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año (marzo, junio, septiembre y diciembre), no obstante, la comisión se reunió:

- ACTA N°204: Diez de abril de dos mil veinticinco 10/04/2025
- ACTA N°205: Veintiocho de julio de dos mil veinticinco 28/07/2025
- ACTA N°206: Veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco 26/09/2025
- ACTA N°207: Veinte de octubre de dos mil veinticinco 20/10/2025

Afecta opinión en Dictamen

☐ SI☒ NO

Riesgo

- 1- La omisión en la realización de las reuniones ordinarias previstas estatutariamente puede derivar en el incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, tales como la aprobación de los estados financieros, la presentación de informes de gestión y auditoría, y la adopción del Plan Anual de Inversiones y Gastos, lo cual expone a la Comisión y a sus miembros a eventuales responsabilidades de carácter administrativo y disciplinario, de conformidad con las normas que rigen la administración de recursos parafiscales.
- 2- Las decisiones adoptadas por fuera de los procedimientos reglamentarios pueden ser objeto de cuestionamientos por parte de los órganos de control, con el consecuente riesgo de apertura de investigaciones, formulación de hallazgos y adopción de medidas correctivas.
- 3- La ausencia de las actas originales de las sesiones de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, o la deficiente custodia de estas, constituye un riesgo legal, en tanto las actas representan el medio probatorio principal de la existencia, validez y contenido de las decisiones adoptadas por el órgano.
- 4- La falta de actas originales incrementa el riesgo de pérdida de trazabilidad, alteración de la información, y debilidad en los sistemas de control interno, situación que obedece de responsabilidad del secretario conforme lo establece el reglamento.

Oportunidad de mejora

- 1- Se sugiere dar cumplimiento al reglamento conforme a la agenda que debe llevar anual y se lleve a cabo la realización de las reuniones ordinarias previstas (marzo, junio, septiembre y diciembre)

- 2- Se recomienda al Fondo que, cuenten con el soporte de entrega de actas al presidente con el objetivo de contar con trazabilidad de la entrega de las actas y este sea solicitado con las respectivas firmas para llevar su adecuada foliación y asentamiento.

1.2. Contratos

Actividad Realizada

Se solicitaron ocho (08) contratos, seleccionados como muestra de un total de trece (13) relacionados en un archivo Excel, con el propósito de verificar que se encuentren debidamente suscritos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente del año 2020.

Los contratos revisados corresponden a los siguientes contratistas:

- Fitomejoramiento Y Genética
- Estadísticas Y Documentos S.A.S.
- Juan David Raigoso Espinosa
- Jhonattan Javier Guerrero Algarra
- Julio César Bolaños Pérez
- Representaciones Grupo Escalante S.A.S.
- Alejandro Ballesteros Coral
- Stakeholders Colombia S.A.S.

Sustento Conceptual

De conformidad con el reglamento interno de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto 1592 de 1994, el órgano máximo de dirección cuenta con competencia expresa para autorizar la celebración de contratos y subcontratos necesarios para la ejecución de los planes, programas y proyectos financiados con recursos de los Fondos Nacionales de Cereales y Leguminosas.

El manual de contratación constituye un instrumento interno de obligatorio cumplimiento para la entidad administradora, en la medida en que desarrolla los principios y procedimientos que garantizan la legalidad, transparencia y eficiencia de la actividad contractual.

En particular, el artículo séptimo del reglamento establece:

“ARTICULO SEPTIMO: Funciones de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas: Son funciones de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, las establecidas en el Artículo Décimo del Decreto No. 1592 de 1994, así:

(...)

f) Autorizar los contratos o subcontratos que se deberán firmar con otras agremiaciones o cooperativas del subsector propuestos por la administración o cualquiera de los miembros de la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos. La aprobación que imparta el órgano máximo de dirección de los programas y proyectos a ejecutar por otras instituciones, agremiaciones, cooperativas ó personas, implica los consecuentes trámites

administrativos, tales como la suscripción de contratos, pólizas, publicaciones, etc., que debe realizar la entidad administradora de los Fondos.”

De lo anterior se desprende que la Comisión no ejecuta directamente los contratos, pero sí cumple un rol esencial de autorización previa, la cual constituye un requisito de validez para que la entidad administradora adelante los trámites contractuales correspondientes. En consecuencia, la omisión de dicha autorización, o su adopción por fuera de una sesión válida, compromete la legalidad del proceso contractual y de los actos derivados del mismo.

(...)

Ahora bien, los contratistas personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1072 de 2015 y las normas concordantes.

Conforme, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, toda entidad que recolecte, almacene, use o trate datos personales debe contar con la autorización previa, expresa e informada del titular de los datos, salvo las excepciones taxativamente previstas en la ley.

En el contexto contractual, los contratistas suministran datos personales de carácter general y, en algunos casos, sensible (datos de identificación, financieros, bancarios, entre otros), lo cual impone a la entidad administradora la obligación de:

- Obtener la autorización correspondiente.
- Informar la finalidad del tratamiento.
- Implementar políticas de protección de datos.

Por último, desde el punto de vista jurídica, la determinación clara, precisa y coherente del valor del contrato y de la forma de pago constituye un elemento esencial del negocio jurídico. La existencia de inconsistencias entre el valor total a pagar y la forma de pago pactada configura un error de forma que afecta la claridad y ejecutabilidad del contrato.

Observaciones

- 1- Se identificó que siete (07) de los ocho (08) contratos suministrados no incluyen la cláusula y/o el anexo de autorización para el tratamiento de datos personales de los contratistas, específicamente los suscritos con: Fitomejoramiento Y Genética, Estadísticas Y Documentos S.A.S., Juan David Raigoso Espinosa, Jhonattan Javier Guerrero Algarra, Stakeholders Colombia S.A.S., Alejandro Ballesteros Coral y Julio César Bolaños Pérez.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 2- No se evidenciaron los formularios de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Si bien se evidenció que el contrato suscrito con Representaciones Grupo Escalante S.A.S. corresponde a un contrato celebrado de manera conjunta para los tres fondos. No obstante, dicho contrato no detalla el presupuesto correspondiente al Fondo Cerealista. En razón a lo anterior, se indagó y solicitó el detalle de los pagos, con el fin de verificar la correcta imputación presupuestal al mencionado fondo.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 3- Se identificó un error de forma en el contrato suscrito con Alejandro Ballesteros Coral, en el cual se suscribió un otrosí de fecha 21 de julio, mediante el cual se modificó la vigencia del contrato hasta el 15 de octubre de 2025 y se cambió la forma de pago de dos (02) a tres (03) cuotas, sin modificación del valor total. No obstante, el otrosí presenta una inconsistencia en la cláusula de forma de pago, toda vez que indica:

“Se realizará el pago de dos (02) cuotas de \$2.650.000”, cuando, conforme al valor total del contrato y a los pagos a terceros evidenciados, el valor correcto de cada cuota corresponde a \$2.625.000.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 4- Se identificó que la garantía de buen manejo constituida en los contratos suscritos con Representaciones Grupo Escalante S.A.S. y Alejandro Ballesteros Coral establece una vigencia correspondiente al término del contrato más dos (02) meses. Sin embargo, de acuerdo con el Manual de Contratación, dicha garantía debe tener una vigencia igual al término del contrato más cuatro (04) meses.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 5- Se evidenció que la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales estipulada en el contrato suscrito con Stakeholders Colombia S.A.S. corresponde al 10% del valor del contrato; no obstante, conforme al Manual de Contratación, esta garantía debe tener una cuantía no inferior al 20%.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 6- Se identificó que la garantía de cumplimiento en el contrato suscrito con Fitomejoramiento Y Genética establece una vigencia correspondiente al término del contrato más un (01) mes. Sin embargo, de acuerdo con el Manual de Contratación, dicha garantía debe tener una vigencia igual al término del contrato más cuatro (04) meses.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

- 7- En la relación de contratos, la persona encargada suministró el contrato suscrito con el señor Jorge Fernando Urrego Suárez, el cual inicialmente fue celebrado para los tres (03) fondos. No obstante, la administración informó que dicho contrato, al ser sometido a consideración de las respectivas comisiones para su aprobación, no fue aprobado, aun cuando ya había sido firmado y/o suscrito, razón por la cual su ejecución y financiación fueron asumidas por la Federación.

Así mismo, se solicitó el detalle de los pagos, evidenciándose que estos fueron realizados desde la cuenta de la Federación, y no con recursos de los fondos.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

Riesgo

- 1- El desconocimiento de las etapas, requisitos o controles establecidos en el manual de contratación implica una violación de la autorregulación interna y puede derivar en la invalidez de actuaciones contractuales, así como en la formulación de hallazgos administrativos y disciplinarios.
- 2- La ausencia de dicha autorización configura un incumplimiento del régimen de protección de datos personales, que puede dar lugar a sanciones administrativas por parte de la autoridad competente, así como a reclamaciones por parte de los titulares de la información. Conceptualmente, esta omisión afecta el principio de legalidad y el derecho fundamental al habeas data.
- 3- Los errores conforme la claridad del pago error puede generar:
 - Ambigüedad en las obligaciones de las partes.
 - Dificultades en la ejecución presupuestal.
 - Riesgos de controversias contractuales.

Oportunidad de mejora

- 1- El ente auditado podrá establecer mediante un checklist en el cual, se verifique la totalidad de documentos obligatorios para el pago de la cuenta de cobro o factura.
- 2- Se sugiere dar cumplimiento a lo establecido por el reglamento de la Comisión y lo concerniente con el reglamento de contratación de la entidad.
- 3- Actualizar las minutas de los contratos y/o establecer anexo con la autorización de tratamiento de datos personales de los contratistas.

RM-1365-26 MEMORANDO DE RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL CONTROL INTERNO LEGAL.

2. OBSERVACIONES DE LA PRESENTE AUDITORÍA

2.1. Contratación Laboral

Actividad realizada

En el marco de las actividades desarrolladas por la presente auditoría, se realizó la revisión de las hojas de vida de los trabajadores del FNC. Para tal efecto, se seleccionó una muestra de diez (10) expedientes, sobre un total de sesenta (60) colaboradores.

Nombre Empleado
ÁLVAREZ LÓPEZ PAULA ANDREA
CRISTANCHO RIVERA JHON ELVER
DUARTE PÉREZ CARMEN JULIO

MANTILLA GONZÁLEZ HERMANN ERNESTO
OSPINA ROJAS JOSÉ GABRIEL
PETRO ORTIZ DEIBY JOSÉ
RODRÍGUEZ PANQUEVA LAURA DANIELA
SALAZAR ESCOBAR JOSÉ ESTEBAN
VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO
ZAMBRANO TRIANA RAYZA

Como resultado de la verificación, se evidenció que la entidad cuenta con: contratos laborales debidamente firmados, soportes de estudios académicos, certificados de antecedentes, anexos de confidencialidad y seguridad de la información, así como carpeta de exámenes ocupacionales correspondientes a agosto de 2024 para la sede Cota.

Adicionalmente, se efectuó lectura y revisión del Manual de Contratación Laboral aprobado por el Fondo, con el fin de contrastar su aplicación frente a los procedimientos observados.

Sustento conceptual

El Manual de Contratación Laboral constituye un instrumento interno de control que desarrolla los principios de planeación, transparencia, igualdad y selección objetiva en los procesos de vinculación de personal. Su adopción genera obligatoriedad para la entidad en virtud de que se encuentra aprobado por la Comisión del Fomento Cerealista.

Ahora bien, la Resolución 1843 de 2025 reafirma que los exámenes médicos laborales no son un trámite administrativo, sino un instrumento preventivo de vigilancia epidemiológica, orientado a:

- Identificar condiciones de salud preexistentes relevantes frente a los riesgos del cargo.
- Detectar de manera temprana alteraciones derivadas de la exposición a factores de riesgo.
- Determinar la aptitud médica ocupacional con base en el perfil del puesto de trabajo.
- Retroalimentar el SG-SST para implementar controles preventivos.

Tipología de exámenes obligatorios conforme lo establece la resolución:

Artículo 9. *Evaluación médica de pre-ingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.*

El objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Parágrafo 1. *El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones medico laborales o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, así como la temporalidad de las mismas y si se requiere seguimiento.*

Parágrafo 2. La vigencia de las evaluaciones médicas ocupacionales de los contratistas será en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Artículo 10. *Evaluaciones médicas periódicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación, así:*

A. Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con la edad del trabajador, el tipo, magnitud, frecuencia y tiempo de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

B. Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas ocupacionales al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en los programas de Vigilancia Epidemiológica, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Parágrafo. Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas laborales deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realice este tipo de evaluación.

Observaciones

3- Cumplimiento del Manual de Contratación Laboral

Se identificó incumplimiento parcial del Manual de Contratación Laboral, toda vez que, de la muestra seleccionada, únicamente dos (2) trabajadores cuentan con formato de entrevista en su expediente.

Nombre Empleado
ÁLVAREZ LÓPEZ PAULA ANDREA
RODRÍGUEZ PANQUEVA LAURA DANIELA

En relación con la prueba de conocimientos, la persona encargada de atender la auditoría indicó que esta sí se realiza; sin embargo, señaló que cada área conserva los respectivos soportes, sin que se evidenciara un documento consolidado o trazable que respalde dichas pruebas.

Respecto a las referencias personales, en tres (3) expedientes se evidenció el soporte correspondiente.

Nombre Empleado
RODRÍGUEZ PANQUEVA LAURA DANIELA
SALAZAR ESCOBAR JOSÉ ESTEBAN
ZAMBRANO TRIANA RAYZA

En cuanto a la evaluación anual de desempeño, el Fondo manifestó que esta se realiza; no obstante, no se aportaron evidencias documentales que acrediten su ejecución.

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

4- Afiliación a ARL

Se observó que la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de algunos trabajadores se efectuó con fecha posterior a la fecha de ingreso, situación que podría generar riesgo en materia de cobertura ante contingencias laborales.

Nombre Empleado	Fecha Ingreso	Fecha de afiliación ARL
RODRIGUEZ PANQUEVA LAURA DANIELA	17 de febrero de 2025	20/02/2025
ZAMBRANO TRIANA RAYZA	1 de septiembre de 2024	10/09/2024

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

5- Exámenes médicos de ingreso

No se evidenció en algunos expedientes la práctica del examen médico ocupacional de ingreso, requisito previo al inicio de labores.

Nombre Empleado
ÁLVAREZ LÓPEZ PAULA ANDREA
CRISTANCHO RIVERA JHON ELVER
VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO
ZAMBRANO TRIANA RAYZA

Afecta opinión en Dictamen

SI

NO

6- Exámenes ocupacionales periódicos

En la muestra seleccionada no se evidenciaron exámenes ocupacionales periódicos actualizados. La persona encargada indicó que los últimos exámenes practicados corresponden al año 2024, conforme a la carpeta suministrada.

Sin embargo, se observó que la entidad no cuenta con un profesigramas y/o manual formalmente aprobado que establezca la periodicidad de los exámenes ocupacionales en función del nivel de riesgo laboral, lo cual constituye una debilidad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Afecta opinión en Dictamen

SI	NO
----	----

Riesgo

- 1- La falta de aplicación del manual adoptado formalmente puede constituir incumplimiento del deber de control interno, lo que podría generar observaciones de entes de control o hallazgos administrativos.
- 2- Incumplimiento de las funciones del personal que contrata, conforme no se encuentra cumpliendo con un manual aprobado por la Comisión.
- 3- Si un trabajador sufre un accidente o desarrolla una enfermedad laboral durante el período en que no estuvo afiliado a la ARL, es el empleador quien asume los gastos médicos, incapacidades y/o indemnizaciones.
- 4- La omisión de exámenes de ingreso, periódicos o de egreso, así como la inexistencia de un profesigramas que determine su periodicidad, puede constituir incumplimiento del Decreto 1072 de 2015, a su vez, en ausencia de exámenes médicos de ingreso y periódicos, el empleador pierde una herramienta probatoria clave para demostrar, el estado de salud previo del trabajador y la inexistencia de nexo causal entre la labor y la enfermedad.

Oportunidad de mejora

- 1- Hacer lectura del manual de contratación y dar cumplimiento de este.
- 2- Realizar de manera previa las afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- 3- Adoptar y aprobar formalmente el profesigramas y dar cumplimiento a la realización de exámenes médicos.
- 4- Realizar y/o programar los exámenes de ingreso de manera previa a la contratación.

2.2. Terminación de Contratos Laborales

Actividad Realizada

Se seleccionó una muestra de cinco (5) colaboradores, sobre un total de veintitrés (23) trabajadores retirados durante la vigencia 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos aplicables a la terminación del contrato laboral.

Nombre
SALAZAR TAPIERO JOSÉ ALEXANDER
VACA LEÓN OSCAR DAVID

FORERO HENAO EDGAR ARTURO
TORRES REQUINIVA KAREN NATALIA
LEÓN QUICENO YEIMMY NATALIA

Como resultado de la revisión, se evidenció que el Fondo conserva en cada caso el expediente laboral, el soporte de desvinculación y la liquidación final de prestaciones sociales correspondiente. Se sugiere que se establezca y/o se deje soporte del envió o recibido de estos documentos por parte del trabajador retirado.

Sustento Conceptual

El examen de egreso laboral es una evaluación médica obligatoria al terminar una relación laboral, cuyo objetivo es valorar el estado de salud del trabajador frente a riesgos laborales y detectar posibles enfermedades profesionales.

De acuerdo con la resolución 1843 de 2025 *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones*, establece que:

Artículo 11. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. *Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.*

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

En atención a lo establecido en el numeral 7 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, el empleador o contratante deberá informar al trabajador sobre el proceso para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, la cual deberá ser realizada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la relación laboral o contractual y deberá dejar constancia de la respectiva notificación.

Parágrafo 1. *Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el médico deberá registrar en el concepto médico la recomendación específica de iniciar atención y seguimiento por la entidad prestadora de salud (EPS) correspondiente o a quien haga sus veces, así como entregar la orden remisión para favorecer el adecuado diagnóstico tratamiento y calificación de origen de la condición de salud.*

Parágrafo 2. *Los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el Trabajo o el médico evaluador, deberá remitir copia del concepto médico de egreso al empleador o contratante y también al trabajador.*

Observaciones

1- Examen ocupacional de egreso

En la muestra seleccionada no se evidenció la remisión y/o el soporte del examen médico ocupacional de egreso.

Afecta opinión en Dictamen

SI	NO
----	----

Riesgo

- 1- La no entrega de la remisión de los exámenes de egreso, puede considerarse incumplimiento frente a la autoridad laboral y de riesgos laborales (ARL y Ministerio de Trabajo)
- 2- Si un trabajador desarrolla una enfermedad laboral y no existe evidencia de la vigilancia médica al momento de la desvinculación, el empleador podría enfrentar reclamaciones por daños y perjuicios.

Oportunidad de mejora

- 1- Elaborar un memorando u oficio de remisión exámenes de egreso en los términos establecidos por la resolución y este sea firmado por el trabajador en proceso de retiro.

7. OTROS ASUNTOS

7.1. COMUNICADOS INICIO DE CONTRATO

Presentación de equipo Auditoría Interna: El día 28 de agosto de 2025, se emite el RM-5755-25 Presentación equipo de trabajo auditoría interna, este documento contiene la información detallada sobre los profesionales que conforman el equipo de auditoría interna designado por Kreston Colombia, quienes estarán a cargo de llevar a cabo las labores de auditoría dentro del Fondo Nacional Cerealista - FNC.

Empalme auditoría interna saliente: El día 28 de agosto de 2025, se emite el RM-5754-25 Empalme de auditoría interna, este documento contiene la totalidad de la información requerida por el equipo de auditoría de Kreston, con el fin de facilitar el proceso de empalme con la auditoría interna saliente del Fondo Nacional Cerealista - FNC.

Acuerdo de servicios: El 28 de agosto de 2025, se emite el RM-5756-25 Acuerdo de servicios de auditoría interna donde se establecen plazos para revisiones, certificaciones, consultas, reuniones y entrega de informes, los cuales deben ser gestionados a través de los canales y dentro de los tiempos definidos.

Plan Anual de Auditoría: El día 28 de agosto de 2025, se emite el RM-5276-25 Plan anual de auditoría 2025, que contiene la programación de actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato, incluyendo auditorías al equipo financiero, legal, de sistemas de información y control interno, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y las disposiciones establecidas en la Resolución 532 de 2023.

Cronograma revisión de impuestos: El 28 de agosto de 2025 mediante el RM-5717-25, se presentó a la administración el cronograma de revisión de impuestos correspondiente al año gravable 2025. En dicho cronograma se programó la revisión de la declaración de retención en la fuente y de la retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, estableciendo las fechas de vencimiento y las fechas de revisión que realizará la auditoría durante la vigencia

7.2 SEGUIMIENTOS HALLAZGOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El área de auditoría interna llevó a cabo la revisión de los planes de mejoramiento presentados a la Contraloría General de la Nación, en relación con el informe de auditoría de cumplimiento correspondiente a las vigencias 2020-2021 y 2022-2023.

Hallazgos 2020 – 2021	Plan de acción	Estado	Avance informado	Criterio de la auditoría	
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la Cuota de Fomento de Cereales (A) (D1) (IP.1).	2	En proceso	100%	SUFICIENTE	Las acciones descritas y adelantadas por la administración son suficientes adicionalmente se reciben certificaciones de la auditoría interna saliente.
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Leguminosas (A) (D2) (IP.2).	2	En proceso	100%	SUFICIENTE	
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Frijol Soya (A) (D3) (IP.3).	2	En proceso	100%	SUFICIENTE	
Seguimiento a Recaudadores para Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A- D4)	2	En proceso	100%	SUFICIENTE	
Cuotas de Fomento Parafiscal de los Fondos de Fomento Cerealista y de Leguminosas no recaudadas. (A - F1)	3	En proceso	67%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	Se hace entrega del expediente correspondiente a la gestión de cobro que se adelanta con el tercero Eliecer Álvarez y Comercializadora al grano.
Seguimiento a Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya por parte del MADR (A- D7)	1	En proceso	100%	SUFICIENTE	La entidad administradora, incorporaron al SICR las actas de auditoría interna de las de visitas de control a los recaudadores.

Hallazgos 2022 - 2023	Plan de acción	Estado	Avance informado	Criterio de la auditoría	
Liquidación Cuota de Fomento – Leguminosas y Frijol Soya. (A1)	3	En proceso	67%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	Si bien, la entidad ha avanzado en las etapas de cobro para generar el recaudo efectivo de la cuota de fomento de los terceros mencionados, esta acción es correctiva, por lo que se considera importante evaluar la implementación de acciones preventivas en la actualización del procedimiento de recaudo para la identificación oportuna de inconsistencias en las liquidaciones de pago.
Reliquidación de la Cuota de Fomento. (A2) (BA.1)	1	En proceso	100%	SUFICIENTE	Las acciones descritas y adelantadas por la administración son suficientes en cuanto que se cumplan al finalizar del plan de mejoramiento con los siguientes aspectos. 1. Gestión de etapas de cobro (administrativa, coactiva y jurídica). Del total de los recaudadores que presentaron el pago de la cuota parafiscal por debajo de los precios de resolución. 2. Debida documentación de la verificación periódica de los años subsiguientes que demuestre que no se ha vuelto a presentar y/o en caso de presentarse ya se efectuó la gestión de cobro descrito en el ítem anterior. 3. Actualización y formalización del procedimiento de recaudo, donde se designe responsables, periodicidad, evidencia y evaluación de los controles implementados. 4. Presentar evidencia de los métodos de sensibilización utilizados para efectos de dar a conocer la resolución y aplicación de la resolución de los precios de referencia.
Liquidación cuota fomento Leguminosas (A3)	4	En proceso	75%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	El fortalecimiento del sistema tecnológico de recaudo constituye un avance preventivo importante, pero no garantiza por sí solo la corrección de las inconsistencias pasadas. Se requiere consolidar soportes y realizar verificaciones adicionales con terceros para asegurar las inspecciones periódicas contables del 100% de los recaudadores activos que aseguren la correcta liquidación de la cuota de Fomento

Hallazgos 2022 - 2023	Plan de acción	Estado	Avance informado	Criterio de la auditoría	
Expedientes contractuales – Sistema de Gestión Documental. (A4) y (OI.1)	3	En proceso	33%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	La implementación de un sistema de gestión documental es un avance estructural positivo, para efectos de mantener la conservación completa de expedientes de años anteriores, sin embargo, el plan de mejora no plantea un sistema de gestión integrado virtual, que facilite la gestión documental de la entidad y genere facilidad y accesibilidad de la información por medios digitales. Adicionalmente se recomienda por el % de avance gestionar las acciones necesarias para culminar las actividades descritas en el plan de mejoramiento.
Informes de Actividades de Contratistas y Objetos Contractuales. (A5)	2	En proceso	75%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	La estandarización de formatos y procedimientos mejora la trazabilidad, pero aún persiste el riesgo de incumplimiento si no se refuerza la verificación de entregables por medio de informes de supervisión que realicen seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se recomienda generar un control cruzado entre supervisores y área de planeación.
Formulación de Proyectos- Programa Apoyo a la Comercialización. (A6)	3	En proceso	90%	SUFICIENTE	Las acciones correctivas y preventivas en curso contribuyen a mejorar la planeación futura; sin embargo, la falta de soporte técnico consolidado en proyectos anteriores mantiene el riesgo en las vigencias anteriores.
Cumplimiento de los Objetivos Misionales. (A7)	3	En proceso	100%	SUFICIENTE	El plan de trabajo para nueva estructuración y proyectos es positivo, para que el plan de mejora sea suficiente los proyectos debe definir indicadores que evidencien el impacto en el sector.
Doble contratación de prestación de servicios profesionales de los contratos.1052022 -1042022 del 1 de agosto del 2022. (A8)	3	En proceso	67%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	Se actualiza el manual de contratación, la implementación de un sistema de gestión documental es un avance estructural positivo, para efectos de mantener la conservación completa de expedientes de años anteriores, sin embargo, el plan de mejora no plantea un sistema de gestión integrado virtual, que facilite la gestión documental de la entidad y genere facilidad y accesibilidad de la información por medios digitales. Adicionalmente se recomienda por el % de avance gestionar las acciones necesarias para culminar las actividades descritas en el plan de mejoramiento.
Proceso de selección objetiva, Transparencia y Liquidación del contrato 104 del 2022. (A) (D1)	1	En proceso	70%	RIESGO DE NO SUFICIENCIA	La actualización del manual de contratación es la primera etapa de un plan de mejora efectivo, sin embargo, este debe estar acompañado de la socialización, implementación y evaluación de la implementación.

Hallazgos 2022 - 2023	Plan de acción	Estado	Avance informado	Criterio de la auditoría	
					Adicionalmente se recomienda por el % de avance gestionar las acciones necesarias para culminar las actividades descritas en el plan de mejoramiento y adicionar las subsiguientes para que este sea efectivo.
Supervisión Contrato de Administración Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional de Leguminosas y Fondo Nacional de Frijol Soya. Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR. (A10)	2	En proceso	100%	SUFICIENTE	El plan de mejora ejecutado es adecuado en lo preventivo, adicionalmente el MADR ha solicitado reuniones de seguimiento adicionales a las reuniones previas y ordinarias de las que se han realizado las actas referentes a seguimientos a los Fondos de Fomento.
Formalidades legales contratos de arrendamientos- programas de Transferencia de Tecnología. (A11)	1	En proceso	70%	RIESGO DE REITERACION	La actualización del manual de contratación es la primera etapa de un plan de mejora efectivo, sin embargo, este debe estar acompañado de la socialización, implementación y evaluación de la implementación. Adicionalmente se recomienda por el % de avance gestionar las acciones necesarias para culminar las actividades descritas en el plan de mejoramiento y adicionar las subsiguientes para que este sea efectivo.
Idoneidad centro de investigación Paraguaicito (A12)	4	En proceso	75%	SUFICIENTE	El plan contempla mejoras en infraestructura y protocolos, lo cual es un avance correctivo; en el mes de diciembre se programará al auditor agrónomo para confirmar la eficacia del plan de mejora.

Sigla	Descripción
(A)	Administrativo
(D)	Disciplinario
(OI)	Otras Incidencias
(F)	Fiscal

7.1. REVISIÓN CHIP - (CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA)

Durante el proceso de verificación de la información correspondiente al reporte CHIP, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

7.2.1. Verificación de integridad.

Información contable de convergencia: Una vez verificado el formato confirmamos que estos guardan integridad con los saldos reflejados en los estados financieros de presentación a 31 de diciembre de 2025 así:

Activos	Valor reportado	Valor en libros (*)	Variación
Efectivo y equivalentes a efectivo	2.633.862.944	2.633.862.944	0
Inversiones	715.479.481	715.479.481	0
Cuentas por cobrar	13.587.752	13.587.752	0
Propiedades, planta y equipo	507.527.497	507.527.497	0
Total Activo	3.870.457.674	3.870.457.674	0

Pasivo	Valor reportado	Valor en libros	Variación
Cuentas por pagar	127.333.819	127.333.819	-
Beneficios a los empleados	284.555.590	284.555.590	-
Total Pasivo	411.889.409	411.889.409	-

Patrimonio	Valor reportado	Valor en libros	Variación
Patrimonio	3.458.568.265	3.458.568.265	-
Total patrimonio	3.458.568.265	3.458.568.265	-

Ingresos	Valor reportado	Valor en libros	Variación
Ingresos fiscales	6.834.166.125,64	6.834.166.126	-
Otros ingresos	371.314.556	371.314.556	-
DISPONIBILIDAD INICIAL	4.177.734.298	4.177.734.298	
Total ingresos	7.205.480.682	-7.205.480.682	-

Gastos	Valor reportado	Valor en libros	Variación
Gastos de administración y operación	8.351.388.226	8.351.388.226	-
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	124.326.207	124.326.207	-
Otros Gastos	34.852.750	34.852.750	-
Total gastos	8.510.567.182	8.510.567.182	0

Fuente: Reporte CHIP – Información contable a diciembre 2025

(*) Diferencia numérica por aproximación de cifras

Información presupuestal: Una vez revisada la información contable presupuestal del ingreso, gasto, su respectiva ejecución, acuerdos, traslados internos, y demás información requerida, confirmo que las cifras reportadas guardan integridad así:

Concepto	Valor reportado	Valor Anexo	Variación
Ingresos (a)	11.383.214.979	11.383.214.979	-
Total Ingresos	11.383.214.979	11.383.214.979	-
Gastos Funcionamiento	1.637.371.406	1.637.371.407	-1
Inversión	6.794.802.804	6.794.802.805	-1
Total Gastos	8.432.170.210	8.432.170.210	
Superávit / Déficit	2.951.040.769	2.951.040.768	1

Fuente: Reporte CUIPO – Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario 2025

(*) El Fondo no cuenta con un software para el seguimiento del presupuesto, trimestralmente realizan la depuración de forma manual

7.2.2. Certificación emitida

Durante el semestre se emitió la siguiente certificación con fines pertinentes:

- CER-0734-26 Certificación CHIP - CUIPO A DICIEMBRE 2025 – FNC
- CER 0854-26 Certificación superávit acumulado 2025 - FNC
- CER-0855-26 Certificación Excedente-Déficit contable Vigencia 2025 – FNC

7.3. ACUERDOS Y TRASLADOS PRESUPUESTALES

Actividades

Desde la auditoría se realizó la revisión de los acuerdos y traslados presupuestales correspondientes al tercer trimestre, compartidos por la entidad. A la fecha de emisión del presente informe, el estatus de firma de las versiones suministradas es el siguiente:

Acuerdo	Descripción corta	Firmado
Acuerdo 1 de 2026	Aprueba Cierre de la vigencia 2025.	En proceso
Acuerdo 2 de 2026	Adición al superávit y a la reserva para futuros gastos.	En proceso
Acuerdo 3 de 2026	Adición a los gastos de (Funcionamiento-Generales-inversión) con utilización en la reserva.	En proceso
Acuerdo 8 de 2024	Aprueba el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos para la vigencia 2025.	Cerrado
Acuerdo 1 de 2025	Cierre presupuestal 2024 y generación del superávit para la vigencia 2025.	Cerrado
Acuerdo 2 de 2025	Ajusta el presupuesto 2025 incorporando el superávit de la vigencia anterior	Cerrado
Acuerdo 3 de 2025	Modifica el presupuesto 2025 donde se reduce ingreso de cuota, se aprueba inversión en el Catatumbo, actualización al IPC y SMMLV real.	Cerrado
Acuerdo 4 de 2025	Modifica el presupuesto 2025 adición gastos de funcionamiento elección de Auditoría Interna.	Cerrado
Traslado No 1	En los anexos presupuestales se relaciona traslado de 1.333.201 que no se entrega a la auditoría	Cerrado
Acuerdo 5 de 2025	Modifica la vigencia 2025 retirando el proyecto del Catatumbo y acreditando la reserva	Cerrado
Acuerdo 6 de 2025	Aprueba el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos para la vigencia 2026	Cerrado

Adicional a lo anterior, para el tercer trimestre de 2025 no se registraron nuevos acuerdos ni modificaciones presupuestales, manteniéndose vigentes los actos administrativos aprobados en periodos anteriores.

7.4. PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2025

A continuación, se relaciona el seguimiento del plan anual de auditoria presentado a la administración:

Actividad de auditoría	Fundamento de la auditoría	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Planeación (Corte julio)	Conocimiento del cliente Cumplimiento Legal Evaluación de control interno Elaboración de matriz de riesgos	E	E			
Recaudo de la cuota de fomento	Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación			E		
	Comprobar el debido de pago de los aportes parafiscales, recaudo y consignación de los mismos sobre las personas naturales o jurídicas que contribuyan con los mencionados aportes.			E		
	Verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales			E		
Revisión Programas y proyectos de inversión (Indicadores de proyectos)	Verificación de la ejecución presupuestal, formulación e inspección de actividades.			E		
	Realizar seguimiento a la administración, inversión y sistematización de los recursos parafiscales que reciba el Fondo Nacional de Leguminosas			E		
	Verificar, medir y comprobar que los bienes y servicios entregados por el recaudador al Fomento Nacional de Leguminosas cumple con la normativa vigente.			E		
Revisión Programas y proyectos de inversión (Visitas en campo) (a)	Auditoría y seguimiento en campo por proyecto - Las fechas estarán sujetas al cronograma que nos suministren mensualmente.	E	E	E	E	E
Revisión Programas y proyectos de inversión (Presupuesto)	Verificar los acuerdos presupuestales, los traslados internos y demás anexos solicitados por el MADR.	E	E	E	E	E
Estados Financieros	Pruebas a los saldos registrados en los Estados Financieros de acuerdo a las NIAS			E		E
Radicación ante el ministerio y el Administrador de informes trimestrales	Presentar informes trimestrales de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del Fomento Nacional de Leguminosas				E	
Auditoría de riesgos	Evaluar la implementación del sistema de control interno.					E

Actividad de auditoría	Fundamento de la auditoría	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Auditoría legal ciclo de contratación y nómina	Verificación ciclo contractual y gestión de cobro.			E		
Auditoría en seguridad de la información	Verificación seguridad en los sistemas de información.		E			
Revisión de impuestos	Declaraciones tributarias.	E	E	E	E	E

Planes de mejoramiento Contraloría	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento propuesto por el administrador ante la CGR.			E		E
Avalar los informes Fondo	Cada informe debe contar con el aval de la Auditoría Verificación de cumplimiento de la resolución 532 del 2023.				E	
Revisiones informes de supervisión	Revisiones informes de supervisión de acuerdo con las obligaciones descritas en los contratos generados por el Fondo.			E		E
Reporte CHIP - CUIPO	Certificación trimestral de la ejecución reportada en el CHIP local.				E	
Otros requerimientos	Se dará alcance a aquellos informes que indiquen que deben estar suscritos por el auditor interno.	E	E	E	E	E

PROGRAMADO
EJECUTADO
REPROGRAMADO